



Implementación obligatoria de la Receta Electrónica a partir del 1 de enero de 2025

Estimados,

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 345/2024 modificatorio del Decreto 98/2023 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina en relación a la Ley N°27.553, la receta electrónica y/o digital será el medio obligatorio para la prescripción de medicamentos. Esto aplicará a Nivel Nacional, siempre y cuando las jurisdicciones locales adhieran a la normativa.

Aquellas Entidades que no cuenten con un sistema habilitado para esta función, es fundamental que coordinen las configuraciones necesarias con nuestro proveedor ACTIVIA para avanzar con este proceso.

A continuación, compartimos los datos de contacto:

- Correo electrónico: servicios@activia.com.ar
- Teléfono: (011) 2205-9500

Soporte y consultas SCIS:

Si tiene dudas o necesita asistencia, estamos disponibles para ayudarlo a través de los canales de comunicación.

- Correo: validacion@scis.com.ar
- Teléfono: (011) 5246-1642.

Atentamente,

Scis Medicina Privada S.A.